



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00683 00**

Revisadas las documentales anexos por la parte demandante con el fin de notificar a la pasiva y a efectos de dar cumplimiento al auto de fecha 28 de marzo del año en curso (PDF 006 C-1), el Despacho no habrá de tener en cuenta tales notificaciones como quiera que se indicó de manera errada la dirección electrónica de esta sede judicial, en las notificaciones dirigidas a los señores MARÍA ANDREA BUITRAGO BOTERO Y EDWIN PACHÓN CRUZ.

Así mismo, en el trámite de notificación remitido a la entidad demandada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE), no se precisó a partir de qué momento se le empezaría a contabilizar el término para contestar la demanda y/o ejercer su legítimo derecho a la defensa y contradicción, tal y como lo prevé el inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En tal sentido, la parte demandante deberá notificar nuevamente al extremo pasivo conforme lo prevé el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, indicando en esta oportunidad de manera correcta el correo electrónico del del despacho, así como precisar a partir desde que momento se le empezar a contabilizar el termino con el que cuenta para contestar la demanda.

Por último, frente a la solicitud efectuada por la entidad demandada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE), por secretaria notifíquese de manera personal a la misma.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 48
Hoy, 27 de septiembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria